

VISTO, el **Expediente N° 0043448-2024** de fecha 19 de diciembre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000548-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-AZA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	H Y H INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
N° RUC	:	20600733321
Tipo de Anuncio	:	Panel en Obra
Tipo de Iluminación	:	Sencillo
Leyenda	:	(IMAGEN PROMOCIONAL: VIVIENDA MULTIFAMILIAR) // PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN // (LOGOTIPO: Inhouse) GRUPO INMOBILIARIO // ¡VIVE RODEADO DE NATURALEZA A PASOS DEL PENTAGONITO! // FLATS Y DÚPLEX, 1-2-3 DORMITORIOS, ZONA DE PARRILLA, ZONA DE ENTRETENIMIENTO // PRECIOS DESDE S/284,000 // Contáctate al 946 027 394 // Logotipos: BBVA, Edge, Crédito Mivivienda
Medidas	:	Base: 4.00m x Altura: 2.50m (área de exhibición 10.00m²)
Material	:	Báner de lona gruesa
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	300529230A101001
Ubicación	:	Dentro de los límites de propiedad del inmueble ubicado en el Jr. PASEO DEL BOSQUE (EX CA.) N°832 Mz.F-III Lt.14 URB. MARISCAL CASTILLA – SAN BORJA, parte central del cerco de obra.
Vigencia	:	Temporal (durante el tiempo de ejecución de la obra)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL PANEL EN OBRA ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO AUTO PORTANTE SOSTENIDO O NO EN UNO O MÁS PARANTES UBICADO INMEDIATAMENTE SOBRE CERCO PERIMÉTRICO DE UNA EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS Y SE PODRÁ COLOCAR UNO POR CADA FRENTE DEL LOTE. PARA LA PROCEDENCIA DEL ELEMENTO DESCRITO, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CONTAR CON ANTEPROYECTO APROBADO O LICENCIA DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El elemento de publicidad podrá permanecer instalado durante el tiempo de ejecución de la obra autorizada con Resolución de Licencia de Edificación N° 113-2024-MSB-GM-GDUC-SOP de fecha 20 de septiembre de 2024, siendo responsabilidad del solicitante realizar el mantenimiento permanente a fin de no afectar el ornato del distrito, ello de conformidad al numeral 41.2. del artículo 41 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA

SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: Calle Bea y Pariñas 102 of. 303 – Santiago de Surco